



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Síllar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2025-MDCC**

Cerro Colorado, 17 de diciembre del 2025.

**VISTOS:**

El informe N° 298-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 16 de diciembre del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación de mayores ingresos públicos y la Hoja de Coordinación N° 978-2025-MDCC-GPPR de fecha 16 de diciembre del 2025 suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento distintos a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, señala que *"la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de : La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios".*

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la referida Directiva para la Ejecución Presupuestaria estatuye que: *"La aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".*

Que, mediante informe N° 298-2025-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que, de acuerdo a los reportes SIAF se ha recaudado mayores recursos en el rubro 08 Impuestos Municipales; por lo que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 250,000.00 soles en el Presupuesto de Ejercicio 2025.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación para el año fiscal 2025 hasta por la suma de S/. 250,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Síllar"

| INGRESOS   | En Soles          |
|--|-------------------|
| 5 RECURSOS DETERMINADOS                            | 250,000.00        |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                           | 250,000.00        |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS                         | 250,000.00        |
| 1 1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE           | 250,000.00        |
| 1 1 21.11 PREDIAL                                  | 250,000.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                              | <b>250,000.00</b> |
| <hr/>  |                   |
| EGRESOS  | En Soles          |
| Sección Segunda : Instancias Descentralizadas      |                   |
| Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado |                   |
| 5 RECURSOS DETERMINADOS                            | 250,000.00        |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                           | 250,000.00        |
| 9001 ACCIONES CENTRALES                            | 250,000.00        |
| 3999999 SIN PRODUCTO                               | 250,000.00        |
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                 | 250,000.00        |
| 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 250,000.00        |
| 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL                     | 250,000.00        |
| 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL                    | 250,000.00        |
| 23.199.199   | 250,000.00        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                               | <b>250,000.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladys Y. Machicab Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

